

VISTA la solicitud elevada por el Mayor General Piloto, Hugo Rafael González Borrel, FAD, a los fines de ser autorizado para aceptar la condecoración “Gran Cordón de la Orden de la Bandera Resplandeciente”, que le confiriera el Gobierno de China;

VISTA las disposiciones de la Ley No. 1325 del 13 de enero de 1947 y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Mayor General Piloto, Hugo Rafael González Borrel, FAD, queda autorizado a aceptar la condecoración “Gran Cordón de la Orden de la Bandera Resplandeciente”, que el confiriera el Gobierno de la República de China.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y nueve, año 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 166-99 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 166-99

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que para cambios de nombres establece la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados;

CONSIDERANDO: Que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la ley;

VISTOS los Artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- La señora Cenona de la Cruz Mancebo Vitiello, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Eleonor Alexandra de la Cruz Mancebo Vitiello.

Artículo 2.- El señor Marcelino Antonio Polanco Rodríguez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Antonio Polanco Rodríguez.

Artículo 3.- La señora Rosa Melida Báez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Elida María Báez.

Artículo 4.- El señor Antonio Estévez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Ramón Estévez.

Artículo 5.- Los señores Lorenzo Ureña y Carmen Francisca Alvarez, quedan autorizados a cambiar el nombre de su hija menor Cherisalas Ureña Alvarez por el de Cherisaida Ureña Alvarez.

Artículo 6.- La señora Erda Pérez Jiménez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Erda Luisa Pérez Jiménez.

Artículo 7.- El señor Melanio José Almonte Rodríguez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de José Almonte Rodríguez.

Artículo 8.- El señor Guido Santiago Fernández Valdez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Guido Fernando Fernández Valdez.

Artículo 9.- La señora Antonia del Rosario Medina Pujols, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Rosario Medina Pujols.

Artículo 10.- El señor Anastacio Medina Sena, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Rafael Medina Sena.

Artículo 11.- El señor Miguel Angel Jorge Vásquez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Rony Jorge Vásquez.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y nueve, año 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 167-99 que autoriza una emisión de sellos para documentos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 167-99

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No.2461 del 18 de julio de 1950.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1- Se autoriza la siguiente impresión de sellos para documentos:

4,000,000 (Cuatro Millones) de sellos de RD\$1.00 (Un peso), numerados del 5000001 al 9000000, color verde claro, en papel especial engomado con fibras impresas en azul y rojo de 50 libras, 1999.